



MODIFICA CONVENIO DE SUBVENCION
MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y EL
COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL VILLA
ANTILLANCA.

DECRETO N° 3440 /

CHIGUAYANTE, 22 DIC. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; El Convenio de Subvención Municipal año 2015, la Ratificación del convenio Decreto Alcaldicio N° 1730 de fecha 13 de Julio de 2015, la solicitud del Comité Social y Cultural Villa Antillanca de fecha 07 de diciembre de 2015, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Aprueba y Ratifica Modificación del Convenio de Subvención de fecha 14 de diciembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Comité Social y Cultural Villa Antillanca, en el sentido de modificar la adquisición de insumos al proyecto de Subvención, indicado en la cláusula segunda del Convenio.
- 2° En lo no transcrito, rige plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015 fecha 09.06.2015, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y el Comité Social y Cultural Villa Antillanca.
- 3° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/pfr

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal

